



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA
EL PROCESO DE GRAN COMPRA ID
N°35.422 PROYECTO SIAP 2.0 – MÓDULO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DE LA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.**

SANTIAGO, 13 JUL. 2017

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA
13 JUL. 2017
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

EXENTA N° **383** /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: La Ley N°20.981, de Presupuestos para el Año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, a través de la División de Tecnologías de la Información - DTI, requiere gestionar la contratación de servicios para el desarrollo de módulos del Sistema de Información de Administración Presupuestaria del Sector Público, SIAP 2.0, a través de desarrollo de software a la medida, además de los servicios de capacitación, de puesta en marcha, garantía técnica y mantenimiento del sistema;

2°.- Que, con este fin, se publicó el proceso de Gran Compra ID N°35.422, de fecha 27 de junio de 2017, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10. de los Términos de Referencia Administrativos: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será dictada a más tardar en la fecha de cierre indicada en el numeral 5. "Calendario" y publicada en el Portal www.mercadopublico.cl al momento de la adjudicación.",

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en los Términos de Referencia, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.



División Gestión Interna
Administración y Finanzas
Reg. N°540/13.07.2017

LL



RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora para el proceso de Gran Compra ID N°35.422 Proyecto SIAP 2.0 - Módulo Ejecución Presupuestaria, de la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]
- Jefe del Área Servicios TI Internos de la División de Tecnologías de la Información, don Mario Araneda Pizarro, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese


DIRECCION DE PRESUPUESTOS
JEFE
DIVISION
GESTION INTERNA
OSCAR DOMINGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°383, DE 2017, DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE GRAN COMPRA QUE INDICA.

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

SANTIAGO, - 2 AGO. 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

EXENTA N° **423**



CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTOS: La Ley N°20.981, de Presupuestos vigente para el Año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°383, de 2017, de la Dirección de Presupuestos, que Designa Comisión Evaluadora para el Proceso de Gran Compra ID N°35.422 Proyecto SIAP 2.0 – Módulo Ejecución Presupuestaria, de la Dirección de Presupuestos, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

REFRENDACION

REF. POR \$
 INPUTAC.
 ANOT. POR \$
 INPUTAC.
 DEDUC. DTO.

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N°383 de fecha 13 de julio de 2017, se designó la comisión evaluadora para el proceso de Gran Compra ID N°35.422 Proyecto SIAP 2.0 – Módulo Ejecución Presupuestaria, de la Dirección de Presupuestos;

2°.- Que, por un error involuntario quedo estipulado en la Resolución Exenta antes mencionada que el ID de la Gran Compra era N°35.422, en circunstancia que el ID correcto es ID N°35.224;

3°.- Que es necesario corregir en cada parte que corresponda, el ID del proceso de Gran Compra que se señala en la Resolución Exenta N°383, de 2017, por cuanto el ID correcto corresponde al ID N°35.224;

4°.- Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario formalizar las modificaciones señaladas en el considerando precedente, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas anteriormente y las necesidades del Servicio.



RESUELVO:

- 1°.- RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N°383, de 2017, de la Dirección de Presupuestos, en lo que respecta al número de ID del proceso de Gran Compra para el cual se designa comisión evaluadora, confirmando que el ID correcto es el ID N°35.224 y quedando vigentes todos los demás aspectos no modificados por el presente documento.
- 2°.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, como documento adjunto a la adjudicación del proceso de Gran Compra ID N°35.224 Proyecto SIAP 2.0 – Módulo Ejecución Presupuestaria, de la Dirección de Presupuestos.

Anótese y comuníquese



OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos